

PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO
"CONVOCATORIA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2020"

COLOMBIA – PERÚ – MÉXICO - CHILE

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú acordaron institucionalizar la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica. A continuación, se presenta la Convocatoria para el "Primer y Segundo Semestre 2019".

La plataforma ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades.

- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior, en modalidades de carreras Técnicas y Tecnológicas.
- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior, en modalidad Profesional
- Estudiantes Doctorado
- Profesores Universitarios
- Investigadores

1. ÁREAS DEL PROGRAMA

- a) Administración Pública
- b) Ciencias Políticas
- c) Comercio Internacional
- d) Economía
- e) Finanzas
- f) Ingenierías
- g) Innovación, Ciencia y Tecnología
- h) Medio ambiente y cambio climático
- i) Negocios y Relaciones Internacionales
- j) Turismo (gastronomía y otros relacionados)

Las carreras de pregrado de la Universidad de Los Lagos que pueden participar en esta convocatoria son:

PREGRADO INGRESO PSU

1. Contador Público y Auditor
2. Ciencias Políticas y Administrativas
3. Ingeniería Comercial
4. Ingeniería Ambiental
5. Ingeniería Civil en Informática
6. Ingeniería Civil Industrial
7. Ingeniería en Alimentos

Las carreras de pregrado del Instituto Tecnológico Regional de Universidad de Los Lagos que pueden participar en esta convocatoria son:

INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ULAGOS

1. Técnico Universitario en Informática
2. Técnico Universitario en Construcción
3. Técnico Universitario en Administración de empresas
4. Técnico Universitario en Electricidad y automatización
5. Contador General Universitario
6. Técnico Universitario en Acuicultura
7. Técnico Universitario en Electromecánica Marítima
8. Construcción Civil
9. Ingeniería en Informática para Técnico de nivel Superior
10. Ingeniería en Administración de empresas para Técnicos de nivel Superior

CAMPUS SANTIAGO

1. Ingeniería en Administración de Empresas
2. Ingeniería en Administración de Empresas para Técnicos Nivel Superior
3. Ingeniería en Administración Pública
4. Ingeniería en Administración Pública para Técnicos Nivel superior

- Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

2. DURACIÓN DE LAS BECAS

a) Estudiantes de Pregrado de Institutos en Educación Superior, modalidades de carreras Técnicas y Tecnológicas

Tendrán duración máxima de 1 periodo académico (máximo 6 meses) el becario debe cursar y acreditar un mínimo de cuatro materias, para carreras de dos años o más de duración. Esta información debe ser explicitada en la carta de presentación de la institución de origen.

Las becas sólo podrán otorgarse a los alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera al momento de postulación, en la institución de origen. El promedio mínimo de postulación es **5,0 (cinco cero décimas)**.

Los estudiantes de Formación Técnica/Tecnológica sólo podrán ser beneficiados por una sola vez a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

b) Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad Profesional

Tendrán duración de un periodo académico (máximo 6 meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de **4 cursos**.

Las becas sólo podrán otorgarse a los alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación en la institución de educación superior de origen. El Promedio mínimo de postulación es **5,0 (cinco cero décimas)**.

c) Estudiantes de Doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de Tres semanas máximo 12 meses, se deberá realizar con base en el calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de postgrado en la Universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar **PLAN DE TRABAJO** avalado por el investigador tutor en la Universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado para ello deberán presentar un **PROGRAMA DE TRABAJO CON LAS MATERIAS QUE DICTARÁN**, el nivel y deberán dar al menos 4 horas a la semana si son programas de pregrado y al menos 3 horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.

Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un **PLAN DE TRABAJO** con los detalles de la investigación a realizar.

3. VIGENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2019

ETAPAS	FECHAS
Cierre de Convocatoria	08 de noviembre de 2019
Publicación seleccionados en web Alianza del Pacífico 2020	06 de diciembre de 2019

4. BENEFICIOS

4.1 BENEFICIOS DE LA BECA

a) Asignación mensual

PAÍS	MODALIDAD	MONTO EN MONEDA NACIONAL
COLOMBIA	Pregrado	\$ 1.950.000.- pesos colombianos
	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 1.950.000.- pesos colombianos
	Doctorado, investigadores y profesores	\$ 2.447.000.- pesos colombianos
MÉXICO	Pregrado	4 veces el valor de Medida y Actualización (((\$ 10.274 UMA actual)UMA), en pesos mexicanos
	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor de Medida y Actualización (\$ 10.274 UMA actual), en pesos mexicanos
	Doctorado, investigadores y profesores	5 veces el valor de Medida y Actualización (\$ 12.842 UMA actual) , en pesos mexicanos
PERÚ	Pregrado	USD 650.00

	Formación Técnica/Tecnológica	USD 650.00
	Doctorado, investigadores y profesores	USD 920.00

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario establecido y modalidad que establezca cada punto focal, que será debidamente informado al momento de notificar la selección final de los candidatos. Todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad.

b) Seguro

El seguro de salud para asistencia médica que beneficia al becario por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico, no cubre enfermedades preexistentes.

En el caso de mujeres embarazadas, que se postulan a esta convocatoria, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El seguro médico no cubre controles prenatales, exámenes de diagnósticos, ni atención del parto.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño (a) etc.
- El estado de embarazo y periodo después de este no es razón justificada para no llevar a cabo exitosamente el programa académico.

Nota:

- Quienes postulan deberán verificar los requerimientos del Seguro de Gastos Médicos, que cada Universidad o Institución académica exige. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.
- La Universidad de Los Lagos solicitará como requisito obligatorio para autorizar la salida del Becario Estudiante, la contratación de una Póliza de Seguro Médico Internacional de Salud, que debe cubrir gastos por repatriación sanitaria en caso de fallecimiento.

d) Transporte

El transporte internacional se otorgará de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país al que postula. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, que incluye el traslado nacional.

Nota:

- En el caso de México los traslados nacionales pueden ser en transporte aéreo o terrestre, según corresponda
- Los puntos focales del país receptor asume los costos de los pasajes a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca.
- Para el del Perú, ver anexo N°01, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes que indica que los pasajes deberán ser adquiridos por el Becario, para luego ser reembolsados a su llegada al punto focal en Perú.

Los puntos focales no realizarán cambios, ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, los que serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

4.2 BENEFICIOS OTORGADOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas/matrículas/pensiones/certificaciones) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de Educación Superior de destino.

Las IES participantes y adscritas al Programa, no podrán cobrar en reciprocidad valor alguno por conceptos de matrícula y costos académicos cursados en sus instalaciones. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados.

Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO, ENTRE ELLOS:

- Traslados del aeropuerto al Punto Focal
- Gastos incurridos para obtención de pasaporte o gastos relacionados.
- Gastos por viaje a la Embajada o Consulado más cercano para la expedición de la visa.
- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.
- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la Beca.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Gastos asociados a su manutención mientras se general los estipendios respectivos por cada punto focal, este último, como un máximo de 10 días hábiles después de llegar al país donde realizará el intercambio. En el Caso de México la manutención se genera durante los últimos 5 días del mes.

5. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Así mismo los interesados deberán postular a las carreras relacionadas a las áreas prioritarias detalladas anteriormente.

UNIVERSIDADES COLOMBIANAS EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	Nombre Universidad
1	Universidad de La Salle
2	Universidad Cooperativa- Bogotá
3	Universidad Santo Tomás – Bucaramanga
4	Fundación Universitaria Agraria de Colombia – UNIAGRARIA



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Relaciones Internacionales



5	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
6	Universidad Central
7	Universidad Pontificia Bolivariana – Medellín
8	Universidad de Ciencias Aplicadas – UDCA
9	Universidad Antonio Nariño
10	Corporación Universitaria Lasallista
11	Universidad de Caldas
12	Universidad de Pamplona
13	Universidad Militar Nueva Granada
14	Universidad Tecnológica de Pereira

UNIVERSIDADES MÉXICANAS EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	Nombre Universidad
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla BUAP
2	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)
3	El Colegio de Sonora (COLSON)
4	Instituto Politécnico Nacional (IPN)
5	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
6	Universidad Autónoma de Baja California (UABC)
7	Universidad Autónoma de Guerrero
8	Universidad Autónoma de Querétaro
9	Universidad Autónoma de San Luís Potosí
10	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
11	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
12	Universidad Autónoma de Sinaloa
13	Universidad de Colima
14	Universidad de Guadalajara
15	Universidad de Occidente
16	Universidad Iberoamericana
17	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
18	Universidad de Sonora
19	Universidad Autónoma de Chiapas
20	Universidad Cristóbal Colón
21	Universidad Nacional Autónoma de México
22	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos
23	Instituto Tecnológico de Querétaro

UNIVERSIDADES PERUANAS EN CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

	Nombre Universidad
1	Universidad Nacional de Trujillo
2	Universidad Peruana Cayetano Heredia
3	Universidad ESAN



4	Universidad de Piura
5	Universidad Privada Atenor Orrego
6	Universidad Nacional del Altiplano de Puno
7	Universidad Nacional del Santa
8	Universidad Nacional Agraria La Molina
9	Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga
10	Pontificia Universidad Católica del Perú
11	Universidad Nacional del Centro del Perú
12	Universidad Nacional San Martín de Porres
13	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Nota: Sólo se recibirán candidatos que aplicas a estas instituciones y a los programas académicos de cada Universidad o IES.

Las IES participantes deberán garantizar, mediante la carta de postulación y aceptación, para los estudiantes de Pregrado, en sus diferentes modalidades, el reconocimiento de los estudios realizados en las IES de destino.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Todas las candidaturas serán recibidas a través de la [PLATAFORMA ÚNICA DE POSTULACIÓN](#), ningún punto focal recibirá expedientes en físico ni podrá subir información del interesado. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y podrá ser verificado por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Institución, durante el proceso previo a la postulación.
2. Será de responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida así como conservar los originales, en el caso de que sea requerido por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.
3. Las Ues. apoyarán a los puntos focales de cada país, en el proceso de capacitación a los becarios seleccionados en las buenas prácticas de comportamiento como becarios (deberes y derechos) y como embajadores estudiantiles de la Univesidad de origen.

7. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

En la [PLATAFORMA ÚNICA DE POSTULACIÓN](#) los interesados deberán crear un usuario para contar con una cuenta en el sistema. Los pasos son:

- a) Completar el registro (Formulario de Solicitud de la Beca "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico")
- b) Subir en formato PDF los documentos enlistados en el siguiente apartado (peso máximo por documento 2MB), que son los siguientes:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS ESPECÍFICOS

MODALIDAD	TIPO DOCUMENTOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Para estudiantes de Pregrado con Formación Técnica/Tecnológica y de carreras de Pregrado	Carta de Aceptación Incondicional de la Institución Académica Receptora	Para efectos de recepción de documentos, se aceptarán cartas de pre aceptación. Ninguna beca podrá ser otorgada si no se cuenta con carta de aceptación definitiva
		Nombre del programa y facultad en el que cursará la estancia de movilidad.
		Fecha de inicio y finalización del periodo académico (deberá indicar si se trata del periodo 2020 -1 o 2020-2)
		Materias a cursar (correspondiente a cada modalidad). Para el caso peruano son unidades didácticas.
		Declaración exprese de no contemplar costo académico alguno por el periodo académico que sea cursado en la Universidad o Institución de Educación Superior receptora
Para estudiantes de Doctorado	Ídem	Los estudiantes de doctorado deberán presentar una carta de la Universidad o Institución superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse del Plan de Trabajo.
Para Investigadores	Ídem	Los investigadores deberán presentar una carta de la Universidad o Institución de Educación Superior receptora, en la cual se indique las actividades a realizar, el periodo y el investigador responsable y deberá acompañarse por el Plan de Trabajo
Para Profesores Invitados	Ídem	Los docentes deberán presentar una carta de invitación de la Universidad o Institución Superior receptora en la cual se indique la facultad, licenciatura o postgrado en los cuales impartirá las clases, así como las materias que dictará y el horario.

- Todos los estudiantes de Pregrado con Formación Técnica/Tecnológica y carreras de pregrado deberán presentar la Carta de Aceptación definitiva indicado fecha exacta de inicio y término esto es, día, mes y año.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS GENERALES

- I. Carta de postulación de la IES de origen, señalando expresamente lo siguiente:
 - ❖ Interés de la U. de origen para que su estudiante o académico realice estudios o actividades docentes en la Universidad de destino.
 - ❖ Indicación de que el postulante se ha matriculado en la IES de origen, o es parte de su cuerpo académico y cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca.

- ❖ Compromiso de reconocer o convalidar los cursos que se realizarán en la IES de destino (licenciatura/doctorado) y reconocer dentro de la trayectoria académica los cursos dictados en el extranjero a profesores e investigadores como beneficiarios de esta beca.
- II. **Certificado o constancia académica**, de encontrarse matriculado como alumno regular de la IES de origen, en el que se indique el semestre matriculado. (Certificado de Alumno Regular en ULAGOS, que debe ser solicitado directamente en Secretaría de Estudios).
 - III. **Consolidado de notas** obtenidas en los semestres cursados, que tenga sello y firma de Secretaría de Estudios, y que integre el concentrado total de calificaciones (pregrado y postgrado). En el caso de Pregrado de ULAGOS, nuestra Coordinación solicitará este documento directamente a Secretaría de Estudios, el que deberá ser solicitado por el estudiante al correo movilidad.internacional@ulagos.cl
 - En el caso de los postulantes de pregrado y de formación técnica, tecnológica y profesional que apliquen al periodo 2020-2 (segundo semestre 2020), y sean seleccionados deberán presentar el Boletín de Calificaciones obtenidas en el Primer semestre 2020, para continuar con el otorgamiento de la beca, debiendo subir dicha información a la Plataforma Única.
 - Para el caso de profesores e investigadores se deberá presentar copia del contrato laboral o cualquier documento formal que acredite que el postulante pertenece a la plata académica de IES de origen o que demuestre su vinculación laboral con la misma, así como la copia del título último grado de estudios cursado.
 - IV. **Carta de Recomendación Académica** (una obligatoriamente)
 - V. **Certificado de Salud** simple emitido por una Institución Pública de Salud y/o profesional médico acreditado en el país de origen que postula. En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.
 - VI. **Carta de Intención** ([descargar](#)) donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.
 - VII. **Curriculum Vitae** (narrativo para las modalidades de pregrado y documentado para postgrado (doctorado, profesores o investigadores).
 - VIII. **Cédula de Identidad, al momento de Postular**, o pasaporte (debe tener una vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje). Una vez seleccionado se solicitará copia de pasaporte vigente.
 - IX. **Carta de Compromiso de retorno al país de origen** ([descargar](#)) en el formato establecido por el programa.

8. PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

1. Preselección

- Cada Punto Focal deberá revisar que la documentación de los candidatos nacionales, subida a la Plataforma Única de Postulación, esté completa y cumpla con los requisitos de la Convocatoria.
- Cada Punto Focal deberá hacer una preselección de sus postulantes nacionales de acuerdo a sus criterios.

- La preselección se hará de acuerdo al cronograma académico presentado en la Carta de Aceptación de cada postulante, según modalidad (incluye primer o segundo semestre).

2. Selección

- Los Puntos Focales de los cuatro países miembros de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico realizan la selección definitiva de los candidatos preseleccionados por los Puntos focales del país de origen.
- El resultado de la selección será comunicado a cada Punto Focal de origen y éste a su vez, brindará esa información oficial a todos los interesados que hayan sido seleccionados y a las Oficinas de Relaciones Internacionales de las respectivas Ues.
- La publicación de los resultados se realizará a través de la web APACIF, de acuerdo a lo establecido por cada país, indicando el periodo académico de adjudicación de la beca. <https://alianzapacifico.net>
- La aceptación definitiva de la beca por parte del becario se hará mediante la firma del "Compromiso con la Alianza del Pacífico", convenio establecido por la Plataforma para todos los becarios de la Alianza del Pacífico. Y el instrumento que cada país de destino defina de acuerdo a sus propias normativas.

En este sentido, los principales criterios de selección son:

- a) Disponibilidad de las Becas. La Plataforma otorga 400 becas anuales (100 por país), de las cuales se entregan 69 para estudiantes de pregrado en modalidad profesional, 6 para estudiantes de carreras Técnicas y tecnológicas, 25 para estudiantes de doctorado, investigadores. Para esta Convocatoria las becas disponibles por país se repartirán equitativamente (50 para cada periodo académico).
- b) Cumplimiento con las áreas compatibles con la Alianza del Pacífico
- c) Excelencia académica del candidato
- d) Congruencia entre los antecedentes académicos y labores del postulante y el área en que desea especializarse en el país de destino.
- e) Importancia de los estudios y su incidencia directa en el desarrollo del país del postulante
- f) Enfoque diferencial (género, pertenencia étnica, discapacidad etc.)

La decisión final sobre el otorgamiento de las becas compete a la comisión Técnica del punto focal del país de destino.

Para mayor información: CECILIA DELGADO ROSAS, Coordinadora Movilidad Estudiantil Internacional
movilidad.internacional@ulagos.cl, fono 64-2333510
Lord Cochranne 1070, 3er. Piso Edificio José Manuel, Osorno.